

¡Asegura tu seguridad! Verifica permisos antes de contratar servicios de Seguridad Privada

Posted on 25 de septiembre de 2023 by Diario Humano



Protege tus intereses: SSPE recomienda asegurarse de que las empresas que ofrezcan este servicio cumplan con la normativa legal

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Al dar a conocer que en Baja California Sur se encuentran registradas en el padrón, 84 empresas que prestan servicios de seguridad privada, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), a través de la Dirección de Seguridad Privada, recomendó a las y los ciudadanos que previo a contratar estos servicios, verifiquen que las mismas se encuentren operando de manera legal.

La directora de Seguridad Privada, Marlen Campa Toledo, mencionó que durante este año se han realizado un total de 81 operativos de supervisión en los municipios de Los Cabos, Mulegé y Comondú, en las que se logró el registro de 17 empresas, así como 603 guardias de seguridad, además de la revisión del cumplimiento de la reglamentación estatal de aquellas que se encuentran registradas con el uso de armas de fuego y vehículos blindados.

Campa Toledo agregó que, de manera periódica, personal de esta Dirección realiza visitas de verificación; sin embargo, dijo, es importante que al momento de que un ciudadano vaya a requerir de este tipo de servicios, solicite a la empresa su permiso estatal, para constatar que está registrada y opera bajo la normatividad vigente, así como reportar todas aquellas que no cuenten con esta documentación.

En tanto, dijo, los ciudadanos que deseen abrir una empresa de este giro deberán cumplir con los 33 requisitos que establece la ley de Servicios de Seguridad Privada del Estado, como es el registro de la negociación y del personal operativo ante la SSPE, realizar exámenes toxicológicos a guardias, tener oficinas representativas en la entidad, contar con RFC y un reglamento del trabajo, entre otros.

Para finalizar, Marlen Campa Toledo puso a disposición el teléfono de oficina (612) 12 293 88 con extensión 18309 para el reporte de empresas que no operen bajo la ley, así como para conocer los requisitos establecidos para brindar este tipo de servicios.